

161

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2018-00038-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: PEDRO ELISEO PARDO GARCIA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

No se accede a la solicitud elevada por el Dr. Gustavo Adolfo Rincón Plata, respecto a autorizar el ingreso al despacho de la persona allí autorizada para la revisión del expediente de la referencia, por cuanto el citado profesional no se encuentra reconocido en este asunto como apoderado de la parte actora.

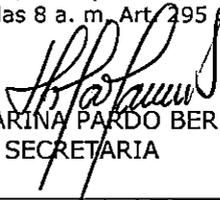
NOTIFIQUESE

LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
20/04/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 008

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 21 de Abril de 2021, a la hora de las 8 a. m., Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA